



ACUERDO

No. 29

(30 de octubre de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que se requiere del acto administrativo que autorice el traslado Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reducir del presupuesto de gastos de funcionamiento con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACION ACTUAL RECURSOS PROPIOS	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	1,627,149,832	935,201,277	691,948,555
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,627,149,832	935,201,277	691,948,555
1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,627,149,832	935,201,277	691,948,555
1	0	1	1	1	SUELDOS	1,627,149,832	935,201,277	691,948,555
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,627,149,832	935,201,277	691,948,555

m

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinado	DETALLE	APROPIACION ACTUAL RECURSOS PROPIOS	ADICION RECURSOS NACION	TOTAL RECURSOS PROPIOS
2					GASTOS GENERALES	0	40,000,000	40,000,000
2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	40,000,000	40,000,000
3					TRANSFERENCIAS	100,000,000	15,000,000	115,000,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000	15,000,000	115,000,000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000	15,000,000	115,000,000
3	6	3	2		OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000	15,000,000	115,000,000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	100,000,000	55,000,000	155,000,000

ARTÍCULO 3: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinado	DETALLE	APROPIACION ACTUAL RECURSOS PROPIOS	ADICION RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECURSOS PROPIOS
113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,496,262,583	360,201,277	4,856,463,860
113	705				EDUCACION SUPERIOR	4,496,262,583	360,201,277	4,856,463,860
113	705	2			DESARROLLO FISICO	4,496,262,583	360,201,277	4,856,463,860
113	705	2	5		INTERVENCIONES EN LA PLANTA FISICA	4,115,462,583	35,498,100	4,150,960,683
113	705	2	7		MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	380,800,000	324,703,177	705,503,177
211					ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	232,711,000	520,000,000	752,711,000
211	705				EDUCACION SUPERIOR	232,711,000	520,000,000	752,711,000
211	705	2			DESARROLLO INFORMATICO Y TELECOMUNICACIONES	232,711,000	520,000,000	752,711,000
211	705	2	2		SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE Y	232,711,000	520,000,000	752,711,000
					TOTAL INVERSION	4,728,973,583	880,201,277	5,609,174,860

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: octubre 30 de 2012


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
 Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario General